Residuos admisibles en los puntos limpios

Guía informativa para la ciudadanía | Ciudad Autónoma de Ceuta

Los puntos limpios son instalaciones destinadas a la recogida selectiva de **residuos de origen doméstico** que, por su naturaleza, volumen o peligrosidad, no deben depositarse en los contenedores habituales de la vía pública. Su uso es gratuito y está reservado a particulares y al pequeño comercio. Deposite cada residuo en el contenedor que corresponda, siguiendo las indicaciones del personal.

RESIDUOS QUE SÍ SE ADMITEN

Tipo de residuo	Ejemplos	Límite orientativo
Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	Frigoríficos, lavadoras, hornos, microondas, aspiradoras, televisores, monitores, ordenadores, impresoras, teléfonos móviles y pequeños electrodomésticos.	Uso doméstico
Residuos voluminosos	Muebles, colchones, somieres, sofás, sillas y cajas de gran tamaño.	Uso doméstico
Pilas y baterías	Pilas alcalinas, salinas y de botón; baterías de móvil y de pequeños aparatos.	Cantidad doméstica
Baterías de vehículos	Baterías de coche y de motocicleta.	Máx. 2 unidades
Aceite de motor	Aceite mineral o sintético usado, en envase cerrado.	Máx. 10 litros
Aceite vegetal	Aceite de cocina usado, en botella o envase cerrado.	Cantidad doméstica
Neumáticos	Neumáticos usados de turismo y motocicleta, sin llanta.	Cantidad doméstica
Fluorescentes y lámparas	Tubos fluorescentes, bombillas de bajo consumo y lámparas de descarga.	Cantidad doméstica
Aerosoles y sprays	Envases a presión (lacas, desodorantes, insecticidas).	Máx. 10 unidades
Cartuchos y tóner	Cartuchos de tinta y tóner de impresora.	Máx. 4 unidades
Soportes de datos	CD y DVD; cintas de vídeo VHS y casetes.	10 uds. CD/DVD 30 uds. cintas
Medicamentos y radiografías	Medicamentos caducados con su envase, y radiografías.	Cantidad doméstica
Productos químicos del hogar	Pinturas, barnices, disolventes, limpiahornos, sosa cáustica, cosméticos y lociones.	Envases domésticos
Vidrio plano	Cristales de ventanas, espejos y cristales de cuadros.	Cantidad doméstica
Papel, cartón y vidrio	Cajas de cartón plegadas, papel, periódicos, revistas, botellas y tarros.	Cantidad doméstica
Envases y plásticos	Envases ligeros, briks, latas y plásticos de origen doméstico.	Cantidad doméstica
Textil y calzado	Ropa, calzado y textiles del hogar, en bolsa cerrada.	Cantidad doméstica
Restos de poda y jardinería	Pequeñas cantidades de restos vegetales de jardines particulares.	Cantidad doméstica
Pequeños escombros	Restos de pequeñas reformas domésticas realizadas por el propio particular.	Consultar antes

Los límites indicados son orientativos y corresponden a cantidades propias de un domicilio particular. Para cantidades superiores, consulte previamente.

RESIDUOS QUE NO SE ADMITEN

- Materia orgánica y restos de comida
- Residuos industriales o comerciales
- Subproductos de origen animal
- Residuos radiactivos
- Vehículos fuera de uso completos
- Bombonas de gas y recipientes a presión
- Amianto, fibrocemento y uralita
- Residuos de empresas de construcción o mudanzas
- Escombros de obras sujetas a licencia
- Residuos sanitarios o biológicos infecciosos
- Material explosivo, munición o pirotecnia
- Residuos sin identificar o mal etiquetados
- Neumáticos de camión o maquinaria industrial
- Cualquier residuo cuyo origen no sea doméstico

RECOMENDACIONES DE USO

- Separe los residuos antes de acudir a la instalación.
- Transporte los productos químicos en su envase original y bien cerrado.
- No abandone residuos fuera del recinto ni fuera del horario de apertura.
- Siga en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.
- Si tiene dudas sobre un residuo concreto, consulte antes de desplazarse.

Documento informativo. Este listado tiene carácter orientativo y se basa en la información pública disponible sobre el servicio de puntos limpios de Ceuta y en la Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y los residuos sólidos urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Los residuos admitidos y sus cantidades máximas pueden variar: confirme siempre las condiciones vigentes con la entidad gestora antes de acudir.